ADICIÓN No. 01

AL CONTRATO No. 252 DE 2021

CONTRATISTA	: CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
OBJETO	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.
VALOR INICIAL	: OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 81.873.500).
VALOR ADICIÓN:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
TIEMPO INICIAL	UN (01) MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE UGAM-UMATA

Entre los suscritos, **ALEJANDRO RENDÓN SALAZAR,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1036928272 expedida en Rionegro Antioquia, actuando en nombre del Municipio de Puerto Triunfo, en calidad de Secretario de planeación y obras públicas , y facultado para celebrar contratos de acuerdo al decreto 102 del 21 de julio de 2021 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021, por lo tanto para suscribir el presente contrato y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte Corporación Nacional para la Gestión Ambiental, con Nit. No. 900408049-8, cuyo representante es **WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALES** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.482.077 de Puerto Triunfo, quien para los efectos de este contrato se llamará El Contratista, se ha convenido en celebrar el presente Contrato cuyo objeto es **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS,** y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley hemos acordado adicionar el presente contrato, previa a las siguientes consideraciones: **A)** Que las partes suscribieron Contrato para **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS" B).** Que el Plazo

Escaneado con CamScanner

inicial es un mes (30) DIAS CALENDARIO **C)** Que el valor pactado inicialmente fue de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 81.873.500). D)** Que el se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias actualmente vigentes, los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, previas las siguientes consideraciones: Que el Municipio de Puerto Triunfo requiere contratar las ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Que por la cuantía del contrato, es procedente contratar al tenor de lo establecido en Decreto 1082 de 2015. En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes suscribe el presente contrato que se ha de regir por las siguientes clausulas: Primera. Objeto. El Contratista se obliga a favor del Municipio la ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS", teniendo en cuenta que la Que la comunidad emitió derecho de petición a la secretaria UGAM-UMATA con radicado interno a la Administración Municipal N° 2597 del 06 de diciembre de 2021 y allegada a la secretaria UGAM-UMATA, el día 07 de diciembre del 2021 a las 9:30 pm, donde se dio respuesta el 10 diciembre de 2021 bajo el oficio **UMPT 260-2021,** derecho de petición solicitando la realización de labores de limpieza de cauce, limpieza de palizadas, recolección de residuos sólidos del cauce de la quebrada ubicada en el corregimiento de Doradal , conocida culturalmente como la tortugas.

PRIMERO-ADICIONAR: Adicionar al contrato Número 252 de 2021, cuyo objeto es: **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA Y AFLUENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO PRODUCIDO POR PALIZADAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS,** por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), dicho presupuesto cuenta con el registro presupuestal No. 2293 del 17 de diciembre de 2021.

SEGUNDA - PUBLICACIÓN: El presente instrumento será publicado en el Secop conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERA - VIGENCIA: Las demás disposiciones del Contrato No. 255 de 2021 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

Escaneado con CamScanner

CUARTA - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ajustar la garantía única otorgada para amparar la ejecución del Contrato en armonía con el termino de prorroga señalada en la cláusula primera.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

ALEJANDRO RENDÓN SALAZAR
Contratante
Secretario de Planeación

Wilther Lopez
WILTHER DE JESÚS LÓPEZ GRIZALES- 71.482.077
Corporación Nacional para la Gestión Ambiental
Contratista

Carmen Beatriz Montaño Rodríguez
Carmen Beatriz Montaño Rodríguez
Supervisor
UGAM-UMATA

Escaneado con CamScanner